

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*
USHUAIA, 30 JUN 2025

VISTO la solicitud efectuada por el Sr. Ricardo Raúl PORTILLO, D.N.I. N° 14.909.782, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de UN (1) pasaje aéreo hacia nuestra ciudad para la Jueza Internacional de Gimnasia Artística, Mónica Tamara SPOSARO, quien brindara una capacitación.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 13/06/25 – regreso: 15/06/25), a nombre de la Sra. Mónica Tamara SPOSARO, D.N.I. N° 18.286.874, residente de la provincia de Buenos Aires.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 258/24

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos BUE/USH/BUE (ida: 13/06/25 – regreso: 15/06/25), a nombre de la Sra. Mónica Tamara SPOSARO, D.N.I. N° 18.286.874, residente de la provincia de Buenos Aires; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución,

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

196 / 25


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo